

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 23** *ORDEN de 21 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de 250.000.000,00 de euros.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, acordó el 10 de enero de 2017, conforme al artículo 40.1 de la Ley 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, prorrogados para el ejercicio 2017 con los criterios establecidos en el Decreto 140/2016, de 30 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo por el importe máximo de 3.996.944.781,59 euros y, en todo caso, por el importe máximo y condiciones que sean fijadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros que lo autorice. Todo ello, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 39 de la Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el 9 de junio de 2017, ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar préstamos a largo plazo y emitir Deuda Pública por importe máximo de 653.800.473,87 euros, correspondientes al segundo tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2017, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.

En virtud de los Acuerdos citados y la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 16 de junio de 2017, dadas las condiciones actuales en el Mercado de Deuda Pública se considera conveniente que la Comunidad de Madrid ponga en oferta un nuevo tramo de emisión de obligaciones, por un importe de 250.000.000,00 de euros con un plazo de vida residual próximo a 13,94 años, al 2,398 por 100; vencimiento, el 2 de junio de 2031 (ES0000101735), cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo de 2016).

El importe obtenido a través de la mencionada ampliación no excede del importe susceptible de ser financiado, de conformidad con lo autorizado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado, ni el límite establecido por el Acuerdo de Consejo de Ministros previamente referenciado.

En razón de lo expuesto, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 95 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 40.5 de la citada Ley 6/2017, de 11 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017,

DISPONGO

Primero

Realizar un nuevo tramo de emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de 250.000.000,00 de euros, con un plazo de vida residual próximo a 13,94 años, al 2,398 por 100; vencimiento, el 2 de junio de 2031, cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo de 2016), con las siguientes características:

- Importe: 250.000.000,00 de euros.
- Fecha de emisión y desembolso del nuevo tramo: 27 de junio de 2017.
- Cupón corrido: 0,16424658 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 410.616,44 euros.



- Precio de emisión excluyendo el cupón corrido: 102,268 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 255.670.000,00 euros.
- Precio incluyendo cupón corrido: 102,43224658 por 100 sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 256.080.616,44 euros.
- Suscripción: El importe total de la emisión se adjudicará a la entidad suscriptora.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de junio de 2017.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PDF (Orden de 14 de octubre de 2016), el Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería.

(03/21.582/17)

